

día, a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 8 de Junio de 1990.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.903

Hugo Cesar Boglisiano Castroman, en su nombre y como representante legal de Federico Boglisiano Rica; en ignorado paradero, y con domicilio anterior en la calle Ruperto Gomez de Segura nº 5, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4 de los de Logroño a fin de cobrar unas indemnizaciones a su favor en el Juicio de Faltas nº 526/88 seguido por lesiones tráfico.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mencionado Hugo Cesar Boglisiano Castroman, expido la presente en Logroño a 8 de Junio de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.904

Doña Carmen Moreno Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Logroño; Doy fe y testimonio que en autos de Juicio de Cognición nº 51/89, seguido a instancia de D. Perfecto Mateo Ezquerro, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 11 de la calle Doce Ligerero de Artillería contra herederos desconocidos y herencia yacente de D. Saturnino Domínguez Sánchez y Dª. Felisa Negueruela Gascón, se ha dictado resolución de fecha 7 de Junio actual, que contiene el siguiente particular:

Se deja sin efecto la parte de la providencia de 3 de Mayo, en lo referente al señalamiento de la 2ª subasta para el día 21 de Julio, señalándose en su lugar el día 23 de Julio, a las 13 horas.

Y para que sirva de notificación a las personas que estén interesadas, se expide la presente en Logroño, a 7 de Junio de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.905

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia nº seis de los de Logroño en demanda de Justicia Gratuita seguida en este Juzgado con el nº 56/90 a instancia de Doña Juliana Pascual Tello, vecina de Logroño, contra su esposo Don Gregorio Navarro Los Arcos, vecino que fué de Logroño, actualmente en ignorado paradero y contra el Sr. Abogado del Estado; por medio de la presente se cita a referido demandado D. Gregorio Navarro Los Arcos, para que a las 10 horas del día 2 de Julio próximo venidero comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar Juicio Verbal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 28 de Mayo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de notificación

IV.906

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia

e Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 272/90 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a 1 de Junio de 1990.

Parte Dispositiva: D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Haro y su Partido, Dijo: Se acuerda el archivo de las presentes diligencias, dejando nota en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por este mi auto lo acuerdo mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación a Paul Jean Marie Granges que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 1 de Junio de 1990.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.907

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe; Que en el Juicio de Divorcio nº 315/90 se ha dictado el siguiente Edicto:

Don José Luis Coello Molina, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido (La Rioja). Hago saber: Que en el Juzgado se ha presentado demanda de Divorcio por la Procuradora Dª. Milagros Vernis Delgado, en nombre y representación de Don Edmundo Puy Ruiz, contra su esposa Dª. Milagros Mediero Ortega habiéndose incoado autos civiles de Divorcio al nº 315/90.

Y para que sirva de Emplazamiento a Dª. Milagros Mediero Ortega; que se encuentra en paradero desconocido, y pueda comparecer en el término de 20 días en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y la conteste, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, es por lo que expido el presente en Haro, a 1 de Junio de 1990.

Y para que conste y sirva de notificación a Dª. Milagros Mediero Ortega que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 1 de Junio de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE PAMPLONA

Sentencia

IV.908

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de esta Capital en Juicio de Faltas nº 784/89, seguido en este Juzgado, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Pamplona a 12 de Enero de 1990.

Vistos por mi, Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 784/89, sobre Amenazas, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal. Es parte, Manuela Pascual Vaquero; Faustino Secades García.

Fallo: Que absuelvo libremente del hecho de autos a Faustino Secades García, de los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas causadas en el presente Juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Faustino Secades García expido la presente que autorizo en Pamplona a 6 de Junio de 1990.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Concurso para la contratación del servicio de limpieza del Ayuntamiento, Consultorio Médico y del Grupo Escolar de Cuzcurrita de Rio Tirón
V.A.456

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión de 8 de Junio de 1990, el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación, mediante Concurso, del servicio de limpieza del Ayuntamiento, Consultorio Local de Salud y del Grupo Escolar de esta Villa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, y demás normas de general concordancia, se expone al público el expediente por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente Anuncio, para que puedan formularse, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de Concurso, si bien la licitación se aplazará de presentarse reclamaciones, hasta en tanto éstas fueren resueltas.

CONDICIONES DEL CONCURSO

1º.— Objeto: Celebrar contrato para la limpieza de las instalaciones del Ayuntamiento, Consultorio de Salud y del Grupo Escolar de esta Villa.

2º.— Duración del contrato: Un año, prorrogable de año en año, salvo

que una parte lo denunciara al menos con tres meses de antelación a la fecha de terminación del contrato.

3º.— Tipo de licitación: 258.000 pts. anuales, a la baja.

4º.— Garantías:

A) Provisional: Quienes deseen presentarse, deberán prestar una fianza provisional que se fija en 5.000 pts.

B) Definitiva: El importe que resulte de aplicar el 4% al precio de adjudicación.

5º.— Examen del expediente: Podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y 14 horas de los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de publicación del presente y 1 hora antes del fijado para la apertura de plicas.

Durante dicho plazo podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que, en su caso, procedan y, si existieran, los plazos se interrumpirán hasta en tanto se hubieren resuelto aquellas.

6º.— Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante 8 días hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación del presente Edicto.

7º.— Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, natural de ... y vecino de ..., con domicilio en ... (calle o plaza) .. nº ..., titular del DNI nº ...; en nombre propio (o en representación de ...), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentación del expediente incoado por el